

JEFATURA TÉCNICA Y CONTRATACIONES TALARA

ACTA BUENA PRO

Asunto : Adjudicación Selectiva N° SEL-0033-2023-OTL/PETROPERÚ

Referencia : SERVICIO DE TENDIDO DE BARRERAS DE CONTENCIÓN EN LOS TERMINALES DE REFINERÍA TALARA.

I. ANTECEDENTES:

- a) Mediante Solped N° 1000119117 se solicitó la contratación del servicio de la referencia.
- b) El 11.05.2023 se publicó la convocatoria del Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva del asunto en el SEACE, con un Monto Estimado Referencial en Soles con carácter RESERVADO, acto que fue puesto en conocimiento a la Jefatura Auditoría Refinación Talara.
- c) Se comunicó la convocatoria del Proceso a las empresas Inscritas en la Base de Datos de Proveedores Calificados de PETROPERÚ S.A., según los códigos indicados en el numeral 8 de la Hoja de Proceso.
- d) Con fecha 01.06.2023, mediante Carta N° JTCT-1359-2023 se comunicó la Absolución de Consultas del proceso. Asimismo, el 06.06.2023 se integraron la Bases del Proceso, como reglas definitivas del Proceso.
- e) Conforme al cronograma establecido, el 20.06.2023, en el Nuevo Portal de Convocatorias SUPLOS se recibieron las propuestas técnicas y económicas de las siguientes empresas:
 - BUZOS DEL PACÍFICO E.I.R.L.
 - CONCIENCIA AMBIENTAL S.R.L.
 - OCEAN POLLUTION CONTROL S.A. SUCURSAL DEL PERÚ.
 - VARICHEM DE COLOMBIA G. ENVIRONMENTAL PROTECCION SERVICE S.A.S. (G.E.P.S. Inc) SUCURSAL PERÚ.

II. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

a. Documentación Obligatoria:

- a) Con fecha 21.06.2023, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas, a través del Nuevo de Portal de Convocatorias SUPLOS.
- b) Se verificó la presentación de la documentación solicitada como obligatoria en el numeral 10.6 de las Bases, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS	BUZOS DEL PACÍFICO E.I.R.L.	CONCIENCIA AMBIENTAL S.R.L.	OCEAN POLLUTION CONTROL S.A. SUCURSAL DEL PERÚ.	VARICHEM DE COLOMBIA G. ENVIRONMENTAL PROTECCION SERVICE S.A.S. (G.E.P.S. Inc) SUCURSAL PERÚ
Documentación Obligatoria:				
Declaración Jurada de Cumplimiento	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
Documentación que Acredita el Cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos (Numeral 8 de las Condiciones Técnicas)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
De ser el Caso:				
Promesa de Consorcio	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde

b. Evaluación Económica:

- a) El Monto Estimado Referencial (MER) fue de carácter RESERVADO, el cual se hace de conocimiento público, de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A.: MER = S/ 5'522,009.10 (Cinco millones quinientos veintidós mil nueve con 10/100 Soles) incluido IGV y demás tributos de ley.
- b) Conforme a las propuestas económicas admitidas, el orden de prelación es el siguiente:

ORDEN DE PRELACIÓN	EMPRESA	MONTO INCLUIDO IGV.
1	BUZOS DEL PACÍFICO E.I.R.L.	S/ 3'543,540.00
2	CONCIENCIA AMBIENTAL S.R.L.	S/ 3'940,891.39
3	OCEAN POLLUTION CONTROL S.A. SUCURSAL DEL PERÚ.	S/ 6'040,893.15
4	VARICHEM DE COLOMBIA G. ENVIRONMENTAL PROTECCION SERVICE S.A.S. (G.E.P.S. Inc) SUCURSAL PERÚ.	S/ 17'996,864.40

- c) Conforme al Artículo 19 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A., se verificó las operaciones aritméticas de la propuesta económica del postor BUZOS DEL PACÍFICO E.I.R.L., quien ocupó el primer lugar en el orden de prelación, no encontrándose diferencias.
- d) Las propuestas presentadas por los postores: CONCIENCIA AMBIENTAL S.R.L. y OCEAN POLLUTION CONTROL S.A. SUCURSAL DEL PERÚ, quedan descalificadas conforme al numeral 11 de las Bases del Proceso y el Artículo 55 del Reglamento de Contrataciones de Petroperú, por presentar errores no subsanables, referido a: "No presentar el Anexo N° 3 de las Bases Administrativas".

c. Evaluación Técnica:

- a) Los postores BUZOS DEL PACÍFICO E.I.R.L. y VARICHEM DE COLOMBIA G. ENVIRONMENTAL PROTECCION SERVICE S.A.S. (G.E.P.S. Inc) SUCURSAL PERÚ, se encuentran habilitados como proveedores y con inscripción vigente en la Base de Datos de Proveedores Calificados de PETROPERÚ S.A., además de presentar la documentación señalada como obligatoria en las Bases.
- b) Mediante Memorando N° JTCT-1591-2023, se solicitó a la Jefatura Facilidades la verificación del cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos solicitados en el numeral 8 de las Condiciones Técnicas, de la propuesta que se encuentra en primer lugar en el orden de prelación.
- c) Con Memorando N° JFAC-0282-2023 la Jefatura Facilidades, remitió a la Jefatura Técnica y Contrataciones Talara la verificación sobre el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos de la propuesta que ocupó el primer lugar en el orden de prelación, manifestando que el postor BUZOS DEL PACÍFICO E.I.R.L. **CUMPLE** con los Requerimientos Técnicos Mínimos solicitados en las Condiciones Técnicas.

* Se adjunta detalle de evaluación técnica realizada.

III. SOLICITUD DE MEJORA DE PROPUESTA ECONÓMICA:

- a) Conforme al Artículo 56 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A., mediante Carta N° JTCT-1728-2023 se solicitó al postor BUZOS DEL PACÍFICO E.I.R.L., quien ocupó el primer lugar en el orden de prelación, de ser factible, mejorar su oferta económica; otorgándole plazo de un (01) día hábil de notificada dicha solicitud.

- b) Mediante Carta N° BP-PP-004-2023 de fecha 04.07.2023 el postor BUZOS DEL PACÍFICO E.I.R.L., manifestó mantener su oferta inicial, la misma que asciende a S/ 3'543,540.00 (Tres millones quinientos cuarenta y tres mil quinientos cuarenta con 00/100 Soles) incluidos tributos de ley y cualquier otro concepto que sea aplicable sobre el valor del presente servicio a contratar.
- c) La propuesta económica del postor BUZOS DEL PACÍFICO E.I.R.L., representa el 64.17% del Monto Estimado Referencial.

IV. CONCLUSIÓN:

- a) Por lo antes expuesto, se otorga la Buena Pro del Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva N° SEL-0033-2023-OTL/PETROPERÚ, al postor **BUZOS DEL PACÍFICO E.I.R.L.** por un monto ascendente a **S/ 3'543,540.00 (Tres millones quinientos cuarenta y tres mil quinientos cuarenta con 00/100 Soles)** incluidos tributos de ley y cualquier otro concepto que sea aplicable sobre el valor del presente servicio a contratar.
- b) Comunicar el resultado del proceso a través del SEACE.

Talara, 05 de julio de 2023

Supervisor Contrataciones Talara

Jefe Técnica y Contrataciones Talara